



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**INVITACIÓN A COTIZAR**

Mar del Plata, 11 de Julio de 2024

Sr .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar **la provisión e instalación de un sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

**OFERTAS**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-3-24**
- **Contratación Directa N.º 26/24: Provisión e instalación de un sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 30 de Julio de 2024 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

#### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

#### **DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Los oferentes deberán cumplimentar las exigencias previstas por la ley N° 13074 y el Decreto N° 340/04, en forma previa al dictado del Acto Administrativo de Adjudicación, por parte de la autoridad competente.

#### **CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**PENALIDADES Y SANCIONES**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1- Procedimientos de Contratación Alcanzados**

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

**2- Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **provisión e instalación de un sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego.

**3- Conocimiento y aceptación**

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

**4- Cantidades a ofertar.**

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

**5- Plazo Mantenimiento Oferta**

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

**6- Ofertas - Su Presentación**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Departamento Judicial mar del Plata, calle Garay N.º 1945.

- Expediente N.º PG.SA.MP-3-24
- Provisión e instalación de un sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 30 de Julio de 2024 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar) o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a [delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

Pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de los sobres.

#### **7- Apertura de Ofertas**

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **30 de Julio de 2024 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

#### **8- Ofertas - Documentación a Integrar**

8.1- Toda documentación deberá ser presentada en una copia que guarde todos los recaudos legales pertinentes, firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente y revestirá carácter de Declaración Jurada.

8.2- Cuando fueren documentos o constancias emitidas por Contador Público Nacional, su firma debe estar legalizada por el Consejo Profesional respectivo.

8.3- Aquella documentación que exija este Pliego y no constituya un documento público, revestirá el carácter de Declaración Jurada.

8.4- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos del Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de la firma.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.
- ✓ Especificaciones técnicas y planilla de costo emitidas por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura adjuntas al presente pliego, debidamente firmadas y selladas por el responsable de la firma.

## **9- Lugar de entrega**

La provisión e instalación del sistema de alarma se realizará en el inmueble de calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata, debiéndose contactar previamente para coordinar con el Arq. Benjamín M. Sal Moyano al teléfono (0223) 153-042302.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**10- Plazo de entrega**

La provisión e instalación del sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata deberá realizarse en un plazo de Cinco (5) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta u Orden de Inicio de Servicios.

**11- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas**

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

**12- Obligaciones del oferente**

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

**13- Adjudicación**

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

**14- Perfeccionamiento del Contrato**

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al

domicilio electrónico constituido por el proveedor.

#### **15- Fletes**

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

#### **16- Penalidades y Sanciones**

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

#### **17- Facturas y Pago**

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: [administracion.mp@mpba.gov.ar](mailto:administracion.mp@mpba.gov.ar)

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores





**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

**PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**DATOS**

Número: 26/24  
Ejercicio: 2024  
Expediente: PG.SA.MP-3-24

**DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE**

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración,  
Depto. Judicial Mar del Plata  
Domicilio: Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730

**DATOS DEL OFERENTE**

Nombre o Razón Social:  
CUIT:  
N° Proveedor del Estado:  
Domicilio Real:  
Domicilio Legal:  
Teléfono y/o fax:  
Domicilio electrónico:

<b>Reglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>1</b>	Provisión e instalación de un sistema de alarma para el inmueble ubicado en calle Alte. Brown N.º 1154 de la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
<b>TOTAL NETO</b>				

Importe Total de la Propuesta, son PESOS \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (en números y letras)

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

**Firma y Sello del Oferente**

**Fecha**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (1) de la persona humana/persona jurídica \_\_\_\_\_ (2), CUIT N.º \_\_\_\_\_ (3), con domicilio legal en \_\_\_\_\_ (4) de la ciudad de \_\_\_\_\_, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_.

Apellido y nombre del presentante: \_\_\_\_\_.

Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_.

CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_.

*(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

*(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

*(3) CUIT del proveedor.*

*(4) Domicilio legal del proveedor.*

**FIRMA Y SELLO**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE  
UN SISTEMA DE ALARMA DE**

**DESTINO:** Dependencias de la Fiscalía General, Inmueble sito en calle Alte. Brown N° 1154. Depto. Judicial Mar del Plata.

**LUGAR DE ENTREGA:** Alte. Brown N° 1154 - Mar del Plata.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** Se proveerá e instalará un Sistema de Alarma de Intrusión DSC 1832, con sirena interior y sirena exterior MP150, comunicador GPRS 4G.

**DISTRIBUCIÓN DE LA INSTALACIÓN:**

- Hall de Ingreso, un (1) sensor pir lc 100, un (1) sensor DRV, un (1) sensor magnético.
- Salón Principal, tres (3) sensores pir lc 100, dos (2) sensores DRV.
- Sala Chimenea, un (1) sensor pir lc 100, un (1) sensor DRV.
- Galpón, dos (2) sensores pir lc 104, un (1) sensor magnético, un (1) sensor DRV, tres (3) sensores de humo y temperatura.
- Vestuario, dos (2) sensores pir lc 100, dos (2) sensores DRV.
- 1er Piso, cinco (5) sensores pir lc 100, cinco (5) sensores DRV.
- 2do Piso, dos (2) sensores pir lc 104, un (1) sensor pir lc 100.
- 3er Piso, un (1) sensor pir lc 100.

**DESCRIPCIÓN DE MATERIALES:**

- Un (1) kit DSC 1832, Placa PC 1832, Teclado 5501, Gabinete Plástico, Transformador, Batería 12 Vts 7AH, Sirena Interior y Exterior DSC 15w.
- Catorce (14) sensores de movimiento pir lc 100.
- Tres (3) sensores de humo y temperatura.
- Cuatro (4) sensores de movimiento pir lc 104.
- Doce (12) sensores DRV (Rotura de Vidrio).
- Dos (2) sensores magnéticos de apertura.
- Dos (2) Sirenas Interior y Exterior MP150.
- Un (1) Comunicador GPRS 4G.
- Tres (3) Fuentes Auxiliares.
- Tres (3) Baterías Auxiliares.
- Tres (3) Placas Expansoras.
- Canalizaciones (Caño SICA, Codo SICA, Cupla SICA, Grampas).

**CANTIDAD:** Un (1) sistema de alarma de intrusión DSC 1832

**PLAZO DE ENTREGA:** Cinco (5) días.

Delegación de Arquitectura e Infraestructura Mar del Plata - Necochea  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
**PROCURACIÓN GENERAL**

Mar del Plata, 6 de Febrero de 2024.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



ITEM	COSTO POR UNIDAD DE MEDIDA DE TAREAS	Unidad	Precio Unit.	Cantidad	Subtotal
1	<b>MATERIALES</b>				\$
1.1	Kit DSC 1832, conforme a lo especificado en Especificaciones Técnicas	gl	\$	1	\$
2	<b>MANO DE OBRA</b>				\$
2.1	Instalación de Sistema de Alarma – Kit DSC 1832	gl	\$	1,00	\$
3	<b>LIMPIEZA DE OBRA</b>				\$
3.1	Limpieza Final de Obra	m <sup>2</sup>	\$	200,00	\$
Costo Básico (incluye 4,50 m <sup>2</sup> de obra)					\$

Delegación de Arquitectura Mar del Plata - Necochea  
Departamento de Arquitectura e Infraestructura  
**PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)**

Mar del Plata, 6 de Febrero de 2024.-

